



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1072-2024-UNAP

Iquitos, 7 de noviembre de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 387-2024-D-FZ-UNAP, presentado el 31 de octubre de 2024, por la decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ), sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Piura del 20 al 23 de noviembre de 2024, en compañía de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero y de don Wilder Macedo Córdova, docentes adscritos a la facultad mencionada, para que participen en el "XLVI Reunión Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal (APPA), con el proyecto titulado "Producción sostenible de dos pastos forrajera con técnicas de compostaje en el Centro de Enseñanza e Investigación, Granja UNAP, Km 17, Yurimaguas, Loreto", que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud de la decana (i) de la Facultad de Zootecnia, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Piura del 20 al 23 de noviembre de 2024, de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ), doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero y de don Wilder Macedo Córdova, docentes adscrito a la Facultad de Zootecnia, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Aldi Alida Guerra Teixeira, a doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero y a don Wilder Macedo Córdova, pasaje aéreo económico en la ruta Tarapoto/Chiclayo/Tarapoto, una asignación económica de S/520.00 (Quinientos veinte y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas, y pasaje terrestre en la ruta Chiclayo/Piura Chiclayo y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que doña Aldi Alida Guerra Teixeira, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero y don Wilder Macedo Córdova, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Facultad de Zootecnia (FZ).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaqueñ Tuesta  
SECRETARIO GENERAL